

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Informe de Gestión 2025

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

1. Editorial del Presidente
2. Presentación Institucional
3. Marco Estratégico del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
 - o Misión, Visión y Valores
4. Alineación Estratégica Nacional e Internacional
 - o PEI – POI
 - o Plan Nacional de Desarrollo 2030
 - o Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 16)
5. Resultados de la Gestión Misional
 - o Sesiones del Jurado
 - o Resoluciones, providencias y actuaciones
 - o Sentencias definitivas dictadas
 - o Estadísticas misionales 2025
6. Gestión Ética e Integridad Institucional
 - o Código de Ética para Miembros del JEM
7. Avances del Plan Estratégico Institucional 2024–2028
 - o Resultados operativos del PEI – POI
8. Gestión de Apoyo Institucional
 - o Transparencia y Acceso a la Información Pública
 - o Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública
 - o Rendición de Cuentas al Ciudadano
9. Fortalecimiento del Sistema de Control Interno – MECIP
 - o Avances en la implementación
 - o Auditorías y planes de mejoramiento
10. Atención a la Ciudadanía
11. Gestión Ambiental y Sostenibilidad
 - Gestión de Residuos Sólidos Urbanos
12. Gestión Documental y Archivo
13. Comunicación Institucional
14. Gestión del Talento Humano
 - Plantel, capacitación y formación continua
15. Gestión Administrativa y Financiera
16. Conclusiones, Desafíos y Proyección Institucional

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

La transparencia constituye pilar fundamental de la Democracia, de la Gestión Pública responsable y del Sistema Republicano de Gobierno. En ese afán, el **Informe de Gestión Año 2.025** del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados refleja el compromiso Institucional con la integridad y el fortalecimiento del Estado de Derecho. -

Durante el Ejercicio Fiscal 2025, el Jurado ha ejercido funciones constitucionales y legales, garantizando el Debido Proceso en sus decisorios objetivos e imparciales. Los resultados presentados en esta publicación evidencian avances significativos en materia de control interno, publicidad de los actos institucionales, actualización de procesos y fortalecimiento de la gestión administrativa y misional. -

Este informe da cuenta de un proceso continuo de mejora, orientado a consolidar una Institución más eficiente y cercana a la Ciudadanía. Asimismo, tiene en miras los desafíos que deberán ser abordados en los próximos períodos, con una visión estratégica y de responsabilidad Institucional.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

2. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

El Informe de Gestión Año 2.025 constituye un documento técnico-institucional elaborado con fines de anoticiar labores, difusión de resultados y fortalecimiento de la transparencia pública. El informe consolida la información proveniente de los reportes oficiales de las distintas dependencias del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM), así como los lineamientos establecidos en la proforma institucional, presentando los logros, avances y desafíos de la gestión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.025. -

El documento se orienta a Autoridades, Funcionarios, Organismos de control y Ciudadanía de bien y adopta enfoques técnico, diáfano y verificable, adecuado para su posterior publicación en Revista Institucional respectiva, priorizando la trazabilidad de la información, la coherencia normativa y la alineación con los instrumentos de planificación estratégica vigentes. -

3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La gestión desarrollada por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados durante el ejercicio fiscal 2025 se enmarca en un conjunto de principios, objetivos y valores que orientan el cumplimiento de su rol constitucional y la toma de decisiones institucionales.

3.1 Misión

Colegiado constitucional que juzga el desempeño de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la recta Administración de Justicia, en tutela de los Derechos de los Justiciables. -

3.2 Visión

Institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del Estado de Derecho, en beneficio de la Sociedad. -

3.3 Valores Institucionales

La actuación institucional del JEM se sustenta en los siguientes valores:

Ética – Compromiso – Honestidad – Objetividad – Transparencia – Confiabilidad – Eficiencia – Eficacia – Integridad – Independencia – Imparcialidad

Estos valores orientan el comportamiento de las autoridades y funcionarios, fortaleciendo una cultura organizacional basada en la integridad pública y la responsabilidad institucional.

4 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL E INTERNACIONAL

Durante el ejercicio fiscal 2025, la gestión institucional del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados se desarrolló en coherencia con los principales instrumentos de planificación estratégica a nivel institucional, nacional e internacional, asegurando una actuación alineada a las prioridades del Estado paraguayo.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

4.1 Vinculación del PEI y el POI

Las acciones ejecutadas se sustentaron en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), los cuales constituyen la base para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados institucionales. Estos instrumentos permitieron orientar de manera ordenada y sistemática las actividades misionales y de apoyo desarrolladas durante el periodo evaluado.

4.2 Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030

La gestión del JEM se alineó con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, específicamente con el **Eje Estratégico 4: Fortalecimiento Político Institucional**, en su componente de gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados, contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones democráticas.

4.3 Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los objetivos misionales y de apoyo del JEM contribuyen directamente al **Objetivo de Desarrollo Sostenible 16**, que promueve sociedades justas, pacíficas e inclusivas, el acceso a la justicia y la construcción de instituciones eficaces, responsables y transparentes.

5. RESULTADOS DE LA GESTIÓN MISIONAL

La gestión misional del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados durante el ejercicio fiscal 2025 se desarrolló conforme a las competencias constitucionales y legales asignadas a la institución, garantizando el debido proceso, la objetividad en las decisiones y la observancia estricta de los plazos legales.

5.1 Sesiones del Jurado



Durante el periodo evaluado, el JEM desarrolló sus sesiones ordinarias y extraordinarias conforme al calendario institucional, asegurando la continuidad de la función jurisdiccional y el cumplimiento de los plazos legales establecidos.

Las sesiones del Pleno fueron transmitidas en vivo a través de los canales oficiales de YouTube y Facebook, fortaleciendo la transparencia activa y el acceso ciudadano a la información pública, en cumplimiento de la Ley Nº 6.937/2.022.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

❖ A continuación se presentan los datos consolidados de las sesiones realizadas durante el ejercicio 2025.

2025	
Ordinarias	45
Extraordinarias	5
TOTAL:	50

5.2 Resoluciones, Providencias y Actuaciones

En el marco de la gestión misional, y mediante el uso del Sistema de Expediente Electrónico, se diligenciaron oficios, providencias, actas de sesiones, autos interlocutorios y sentencias definitivas, garantizando trazabilidad, celeridad y seguridad jurídica en los procesos.

Las actuaciones se realizaron en estricto cumplimiento de los plazos legales establecidos en la Ley N.º 6814/2021, evidenciando un adecuado desempeño institucional en el tratamiento de las causas sometidas a conocimiento del Jurado.

❖ Seguidamente se presentan los cuadros estadísticos correspondientes a autos interlocutorios, sentencias definitivas y oficios diligenciados.

2025	
Autos Interlocutorios	214
Sentencias Definitivas	15
Oficios diligenciados	271

5.3 Sentencias Definitivas Dictadas

Durante el periodo comprendido entre el 2 de enero y el 4 de diciembre de 2025, el JEM dictó Sentencias Definitivas que reflejan el ejercicio responsable de su competencia constitucional, asegurando decisiones fundadas, objetivas e imparciales.

❖ Los cuadros siguientes detallan el tipo de resolución, cargo, jurisdicción, sexo, mes y número de causa.

SENTENCIA N°	RESOLVIÓ	MAGISTRADO	JURISDICCIÓN	SEXO	MES	NRO. DE CAUSA
1	CANCELACIÓN	MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA	AMAMBAY	FEMENINO	FEBRERO	66/2023
2	REMOCIÓN	JUEZA PENAL DE GARANTIAS	CORDILLERA	FEMENINO	MARZO	48/2024
3	CANCELACIÓN	JUEZ DE PAZ	PRESIDENTE HAYES	MASCULINO	ABRIL	50/2024
4	REMOCIÓN	JUEZ PENAL DE GARANTÍAS	CONCEPCIÓN	MASCULINO	ABRIL	36/2023

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

5	ABSOLUCIÓN	JUEZ PENAL DE GARANTÍAS	CAPITAL	MASCULINO	ABRIL	295/2023
6	ABSOLUCIÓN	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL	CENTRAL	MASCULINO	MAYO	37/2023
7	ABSOLUCIÓN	JUEZ PENAL DE SENTENCIA	CENTRAL	MASCULINO	JUNIO	75/2024
8	CANCELACIÓN	AGENTE FISCAL	ALTO PARANA	MASCULINO	JUNIO	404/2018
9	CANCELACIÓN	JUEZ DE PAZ	CAPITAL	MASCULINO	JUNIO	43/2025
10	CANCELACIÓN	AGENTE FISCAL	SAN PEDRO	MASCULINO	JULIO	200/2023
11	CANCELACIÓN	DEFENSOR PÚBLICO	CENTRAL	MASCULINO	JULIO	64/2025
12	REMOCIÓN	JUEZA PENAL DE SENTENCIA	AMAMBAY	FEMENINO	OCTUBRE	66/2023
13	ABSOLUCIÓN	AGENTE FISCAL	CAPITAL	FEMENINO	OCTUBRE	147/2024
14	REMOCIÓN	JUEZA DE PAZ	CAPITAL	FEMENINO	NOVIEMBRE	44/2025
15	CANCELACIÓN	JUEZ DE EJECUCIÓN	PRESIDENTE HAYES	FEMENINO	DICIEMBRE	12/2025

SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS DESDE EL 02/01/2025 AL 04/12/2025

Absolución	4
Apercibimiento	0
Desistimiento	0
Remoción	4
Aclaratoria	0
Cancelación	7
TOTAL	15

2025

Total de actuaciones (Autos Interlocutorios, Sentencias, Notas, Oficios, Providencias e Investigaciones Preliminares de Sumarios	1561
--	------

Los resultados alcanzados evidencian una gestión orientada a la resolución efectiva de causas, la reducción progresiva de la mora procesal y el fortalecimiento del principio de debido proceso, consolidando el rol del JEM como órgano clave del **sistema de justicia**.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

5.4 Casos relevantes de renuncias y no confirmaciones en el cargo de enjuiciados durante el año

Sesión ordinaria del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados:

06/03/2025

- 1- CANCELAR** la Causa en relación a la **Abog. MARIA MONSERRAT VERA DE ERRECARTE**, Juez de Paz del 2º Turno con sede en Ciudad de San Juan Nepomuceno, Circunscripción Judicial Caazapá y **ARCHIVAR** la Causa.

Preopinó Dr. Garay: se inició de oficio la investigación preliminar previa, igualmente se inició de oficio el enjuiciamiento. El 02/01/2025 por Nota de la Secretaría General de la Excma. CSJ se comunicó al JEM la aceptación de la **renuncia**. -

- 2- CANCELAR** la Causa en relación a la **Abog. MARIA MONSERRAT VERA DE ERRECARTE**, Juez de Paz del 2º Turno con sede en Ciudad de San Juan Nepomuceno, Circunscripción Judicial Caazapá y **ARCHIVAR** la Causa.

Dr. Garay: por economía procesal, se da la misma relación jurídica.

Preopinó Dra. Pucheta: ya no reviste la calidad exigida ante este órgano constitucional por **renuncia**. -

- 3- CANCELAR** la Causa en relación al **Abog. ROBERTO CARLOS FERREIRA**, Juez de Paz con sede en Ciudad Dr. Benjamín Aceval, Circunscripción Judicial Presidente Hayes y **ARCHIVAR** la Causa (MAFIA DE PAGARÉS). -

Preopinó Dr. Garay: se inició de oficio el enjuiciamiento. El 27/02/2025 Nota de la Secretaría General de la Excma. CSJ se comunicó al JEM la aceptación de la **renuncia**.

13/03/2025

- 4- CANCELAR y ARCHIVAR** con relación al **Abog. GUSTAVO SOSA IBARROLA**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 1 con sede Ciudad Caacupé, sede Fiscal del Departamento Cordillera.

Preopinó Dr. Ramírez Candia: por Nota fechada 25/02/2025 la CSJ informó al JEM que aceptaron la **renuncia** del Agente Fiscal.

- 5- CANCELAR y ARCHIVAR** con relación al **Abog. MIGUEL ANGEL RIQUELME IRALA**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con sede en Ciudad Yuty, Circunscripción Judicial de Caazapá.

Preopinó Diputado Aguilera: por Nota fechada 12/12/2024 la Secretaría de la Excma. CSJ informó al JEM que aceptaron la **renuncia**.

- 6- CANCELAR y ARCHIVAR** con relación al **Abog. MIGUEL ANGEL RIQUELME IRALA**, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con sede en Ciudad Yuty, Circunscripción Judicial Caazapá.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Preopinó Dr. Ramírez Candia: por Resolución fechada el 11/12/2024 la CSJ aceptó la renuncia.

03/04/2025

7- CANCELAR y ARCHIVAR con relación al **Abog. JORGE ADOLFO FRANCO GARELIK**, Juez de Paz con sede en Distrito Nueva Asunción, Circunscripción Judicial Presidente Hayes (MAFIA DE PAGARÉS). -

Preopinó Dr. Martínez Simón: por Nota del 26/03/2025 la Excma. CSJ anotició al JEM que se aceptó la renuncia.

8- CANCELAR y ARCHIVAR con relación a la **Abog. LILIANA GONZALEZ DE BRISTOT**, Juez de Paz del distrito de San Roque, Circunscripción judicial de la Capital (MAFIA DE PAGARÉS). -

Preopinó Dr. Martínez Simón: por Nota del 6/03/2025 la Excma. CSJ anotició al JEM que se aceptó la renuncia. -

15/04/2025 Sesión extraordinaria

9- CANCELAR la Causa en relación a los **Abogados VÍCTOR MEDINA y CARLOS ALCARAZ** y **ARCHIVAR** la Causa.

Preopinó Senador Maidana: Secretaria General de la Excma. CSJ por Nota fechada 13/12/2023 comunicó la aceptación de renuncia de Víctor Manuel Medina Silva. Así mismo, comunicó la decisión de aceptación de renuncia de Carlos Alberto Alcaraz López

08/05/2025

10- CANCELAR en relación al **Abog. JORGE GERARDO FRANCO FATECHA**, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del 2do Turno con sede en Ciudad Coronel Florentín Oviedo, Circunscripción Judicial Caaguazú y **ARCHIVAR** la Causa.

Preopinó Senador Varela: La Excma. CSJ comunicó que por **Decreto** del 11/10/2023, designó a la Abog. Laura Beatriz Rojas Cañete y no fue confirmado en el cargo Jorge Franco. -ç

22/05/2025

11- CANCELAR y ARCHIVAR en relación a la **Abog. CARMEN MELGAREJO SANABRIA**

Preopinó Dr. Ramírez Candia: la CSJ anotició que por Resolución del 14/11/2023 se aceptó la renuncia.

12- CANCELAR y ARCHIVAR en relación al **Abog. ROBERTO CARLOS FERREIRA OVELAR**, Juez de Paz con sede en Ciudad Dr. Benjamín Aceval, Circunscripción Judicial Presidente Hayes (MAFIA DE PAGARÉS). -

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Preopinó Senador Varela: Por Nota del 27/02/2025 remitida por la Secretaria General de la Excma. CSJ se anotició al JEM la aceptación de la renuncia.

29/05/2025

13- CANCELAR y ARCHIVAR la Causa en relación al **Abog. CARLOS DARIO BOGADO CUELLAR**, Juez de Paz de la Ciudad con sede en Ciudad Cónsul Mariano Roque Alonso, Circunscripción Judicial Central (MAFIA DE PAGARÉS).

Preopinó Diputado Aguilera: Por Nota del 12/02/2025 remitida por la Secretaria General de la Excma. CSJ se anotició al JEM la aceptación de la renuncia.

12/06/2025

14- CANCELAR en relación al **Abog. VÍCTOR DARÍO CONCEPCION GODOY CHAMORRO**, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez con sede en Ciudad Curuguaty, Circunscripción Judicial Canindeyú y **ARCHIVAR** la Causa.

Preopinó Diputado Diego Candia: Por Nota del 13/03/2024 remitida por la Secretaria General de la Excma. CSJ se anotició al JEM la aceptación de la renuncia.

26/06/2025

15- CANCELAR y ARCHIVAR la Causa en relación al **Abog. GUSTAVO RAMÓN YEGROS**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 3 de Ciudad del Este, sede fiscal del departamento de Alto Paraná.

Preopinó Diputado Diego Candia: Por Nota del 26/05/2025 remitida por el Pdte. de la Excma. CSJ, se informó que el Abog. Gustavo Ramón Yegros ha perdido la calidad de Magistrado. Se acompañó copia del **Decreto** que designa a Julia Bernardina González Medina en el cargo.

16- CANCELAR y ARCHIVAR la Causa en relación al **Abog. VÍCTOR NILO RODRIGUEZ ACOSTA**, Juez de Paz con sede en el Distrito de la Recoleta, Circunscripción Judicial Capital (MAFIA DE PAGARÉS). -

Preopinó Diputado Diego Candia: Por Nota del 11/06/2025 la Secretaria General de la Excma. CSJ comunicó al JEM la aceptación de la renuncia.

03/07/2025

17- CANCELAR y ARCHIVAR la Causa en relación a la **Abog. LILIANA MABEL GONZALEZ DE BRISTOT**, Juez de Paz con sede en Distrito San Roque, Circunscripción Judicial Capital (MAFIA DE PAGARÉS). -

Preopinó Senador Varela: Por Nota del 06/03/2025 remitida por la Secretaria General de la Excma. CSJ se comunicó al JEM la aceptación de renuncia.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

18- CANCELAR y ARCHIVAR la Causa en relación al **Abog. JOSÉ SEGUNDO VELÁZQUEZ**, Juez de Paz con sede en Ciudad Lambaré, Circunscripción Judicial Central (MAFIA DE PAGARÉS). -

Preopinó Diputado Diego Candia: Por Nota del 04/06/2025, remitida por la Secretaria General de la Excma. CSJ se comunicó al JEM la aceptación de renuncia.

10/07/2025

19- CANCELAR y ARCHIVAR la Causa en relación al **Abog. FLORENCIO PEREIRA RODAS**, Agente Fiscal en lo Penal con sede en Ciudad Choré, sede fiscal del Departamento San Pedro.

Preopinó Senador Varela: Por Nota del 18/06/2025 remitida por la Secretaria General de la Excma. CSJ se informó que ya no cumple funciones y adjuntó **Decreto** que designa a Juan Ramón Sandoval González en el cargo.

20- CANCELAR y ARCHIVAR la Causa en relación al **Abog. GUSTAVO DANIEL NUNES VELLOSO TENACE**, Defensor Público con sede en Ciudad J.A. Saldivar, Circunscripción Judicial Central

Preopinó Consejero Berni: Por Nota del 04/06/2025 por la Secretaria General de la Excma. CSJ se anotició al JEM la aceptación de la renuncia.

24/07/2025

21- CANCELAR en relación al **Abog. VÍCTOR NILO RODRÍGUEZ ACOSTA**, Juez de Paz con sede en Distrito La Recoleta, Circunscripción Judicial Capital y **ARCHIVAR** la Causa (MAFIA DE PAGARÉS). -

Preopinó Diputado Diego Candia: por Nota del 11/06/2025 la Secretaria General de la Excma. CSJ comunicó al JEM la aceptación de la renuncia. -

31/07/2025

22- CANCELAR y ARCHIVAR la Causa en relación al **Abog. ANTONIO DUARTE GUERRERO**, Juez Penal de Garantías N° 1 con sede en Ciudad Caaguazú, Circunscripción Judicial Caaguazú.

Preopinó Diputado Diego Candia: Por Nota del 28/07/2025 remitida por la Secretaria General de la Excma. CSJ se anotició al JEM la resolución que aceptó la renuncia.

07/08/2025

23- CANCELAR y ARCHIVAR la Causa en relación al **Abog. ANTONIO DUARTE GUERRERO**, Juez Penal de Garantías N° 1 de la Ciudad de Caaguazú, Circunscripción Judicial de Caaguazú.

Preopinó Diputado Diego Candia: Por Nota del 28/07/2025 remitida por la Secretaria General de la Excma. CSJ se anotició al JEM la resolución que aceptó la renuncia.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

21/08/2025

24- CANCELAR y ARCHIVAR la Causa en relación a la **Abog. MARIA CRISTINA ESCAURIZA**, Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia con sede en Ciudad Luque, Circunscripción Judicial del Departamento Central.

Preopinó Diputado Diego Candia: Por Nota del 28/08/2024 remitida por la Secretaria General de la Excma. CSJ se anotició al JEM la resolución que aceptó la renuncia.

18/09/2025

25- CANCELAR y ARCHIVAR (tres) Causas relacionadas al **Abog. ESTEBAN RAMÓN VAZQUEZ GALLARDO**, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral con sede en Ciudad San Estanislao Kotska, Circunscripción Judicial San Pedro.

Preopinó Diputado Diego Candia: por Nota del 9/09/2025 se comunicó el **Decreto** que designó a Hugo Emilio Fariña Silvero, no fue confirmado en el cargo Esteban Vázquez. -

25/09/2025

26- CANCELAR y ARCHIVAR (dos) Causas relacionadas al **Abog. ESTEBAN RAMÓN VAZQUEZ GALLARDO**, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral con sede en Ciudad San Estanislao Kotska, Circunscripción Judicial San Pedro

Preopinó Varela: por Nota del 9/09/2025 se comunicó el **Decreto** que designó a Hugo Emilio Fariña Silvero, no fue confirmado en el cargo Esteban Vázquez. -

04/12/2025

27- CANCELAR y ARCHIVAR la Causa en relación al **Abog. EDUARDO MANUEL AGÜERO BENITEZ**, Juez Penal de Garantías N° 3 con sede en Ciudad Concepción, Circunscripción Judicial Concepción.

Preopinó Dra. Alicia Pucheta: el 25/11/2025 el Abogado Agüero presentó escrito comunicando que no fue confirmado en cargo. Se acompañó **Decreto** que designó a Luis Arnaldo Estigarribia Domínguez. -

11/12/2025

28- CANCELAR y ARCHIVAR la Causa en relación a la **Abog. ROSANA ROJAS BENITEZ**, Juez de Ejecución Penal con sede en Ciudad Villa Hayes, Circunscripción Judicial Presidente Hayes.

Preopinó Dr. Garay: argumentó que en la Sesión de la CSJ del 10/12/2025 se aceptó la renuncia, por mayoría, de la enjuiciada, artilugio realizado en la víspera que el Jurado dicte Sentencia Definitiva el 11/12/2025. -

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

6. GESTIÓN ÉTICA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

La ética pública y la integridad institucional constituyen pilares fundamentales para el fortalecimiento de la confianza ciudadana y el adecuado ejercicio de las funciones constitucionales del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Durante el ejercicio fiscal 2025, el JEM desarrolló acciones orientadas a consolidar una cultura organizacional basada en valores, transparencia y responsabilidad pública.

6.1 Código de Ética para Miembros del JEM

En cumplimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre de Poderes y en el marco de la Estrategia Nacional de Combate a la Corrupción, el Pleno del JEM aprobó el **Código de Ética para Miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**, mediante resolución adoptada en sesión ordinaria de fecha 4 de septiembre de 2025.

Este instrumento normativo establece principios, deberes y pautas de conducta orientadas a fortalecer la integridad, la objetividad y la imparcialidad en el ejercicio de las funciones de los miembros del Jurado. El Código se encuentra vigente y disponible en la página web institucional, junto con los formularios y materiales informativos destinados a su correcta aplicación.

❖ *La aprobación del Código de Ética constituye un hito institucional en materia de integridad pública y fortalecimiento del gobierno ético.*



7. AVANCES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024–2028

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024–2028 y el Plan Operativo Institucional (POI) constituyen los principales instrumentos de planificación del JEM, orientando la gestión hacia el cumplimiento de los objetivos misionales y de apoyo, bajo criterios de eficiencia, transparencia y mejora continua.

7.1 Enfoque estratégico del PEI y POI

Los objetivos estratégicos definidos en el PEI se orientan, en el ámbito misional, al incremento de la resolución de causas tramitadas ante el JEM y, en el ámbito de apoyo, a garantizar una gestión institucional eficiente, transparente y orientada a resultados.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Durante el ejercicio 2025, las acciones ejecutadas respondieron a estos lineamientos estratégicos, permitiendo avanzar de manera progresiva hacia el cumplimiento de las metas institucionales.

7.2 Resultados operativos del PEI – POI 2025

Gestión misional – datos cualitativos

En el marco de la política institucional de reducción de la mora procesal correspondiente a administraciones anteriores, se priorizó la resolución de trámites de rápida conclusión —como desistimientos, cancelaciones y archivos— a fin de optimizar el tratamiento de las causas y permitir un análisis más exhaustivo de los casos de mayor complejidad, gravedad o impacto social.

Durante el periodo evaluado se analizaron un total de **283 dictámenes**, alcanzándose las metas previstas por la Dirección correspondiente. Las tareas desarrolladas se ejecutaron conforme a las instrucciones de la Dirección General de Asuntos Legales, evidenciando un adecuado nivel de cumplimiento de los objetivos trazados y un alto compromiso del equipo de trabajo.

Resumen del avance operativo institucional

Innovación tecnológica:

El nivel de avance del **67 %** refleja un progreso significativo en la implementación de las acciones previstas para el ejercicio 2025. La finalización de una actividad pendiente permitirá alcanzar el nivel de cumplimiento establecido en la meta anual.

Publicidad de las decisiones institucionales:

Todas las sesiones del Pleno fueron transmitidas en vivo y los informes correspondientes publicados oportunamente, garantizando el acceso a la información pública conforme a la normativa vigente.

Convenios institucionales:

En el periodo comprendido entre los meses Julio y Noviembre se encuentran vigentes **(8) Convenios** alineados a las prioridades Institucionales. La diferencia respecto a la meta anual se explica, principalmente, por los vencimientos de varios Convenios durante el transcurso del Ejercicio Fiscal, no renovados. No obstante, en el segundo semestre se ha firmado Convenio Marco enfocado en aspectos misionales, con la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura con la Contraloría General de la República.

Promoción interna del personal:

Durante el año se concretaron **13 promociones internas**, conforme a criterios de idoneidad y necesidades institucionales.

Capacitación y formación del personal:

Un total de **102 funcionarios** participaron en cursos de formación orientados al fortalecimiento de capacidades y competencias institucionales.

Infraestructura y equipamiento:

Al cierre del mes de noviembre no se registraron ejecuciones del Rubro 500 – Inversiones Físicas, debido a procesos administrativos y financieros en curso. La

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ejecución se encuentra prevista para el cierre del ejercicio fiscal, conforme al plan financiero institucional y a la aprobación del plan de caja por parte del Tesoro Nacional.

❖ *Estos resultados evidencian una gestión alineada a la planificación estratégica y orientada al uso eficiente de los recursos públicos.*

8. GESTIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL

Las áreas de apoyo desempeñaron un rol estratégico en el sostenimiento de la función misional del JEM, contribuyendo a la transparencia, la integridad institucional y la mejora continua de los procesos internos.

8.1 Transparencia y Acceso a la Información Pública

Durante el ejercicio fiscal 2025, el JEM alcanzó un **100 % de cumplimiento en Transparencia Activa**, conforme a lo establecido en las Leyes N.º 5189/14 y N.º 5282/14, manteniendo actualizada la información mínima obligatoria en el portal institucional.

En materia de Transparencia Pasiva, se recibieron y respondieron solicitudes de acceso a la información pública a través del Portal Unificado, garantizando el derecho ciudadano a la información en tiempo y forma.

❖ *A continuación se presentan los cuadros detallados de solicitudes recibidas, por tipo, mes y estado de tramitación.*

CANTIDAD	TIPO DE SOLICITUD	MES	SITUACION
1	1 Administrativo	ENERO	Respondido
2	1 Administrativo 1 Jurídico	FEBRERO	Respondido
2	1 Jurídico 1 Administrativo	MARZO	Respondidos
.....	ABRIL	Sin movimiento
4	1 Jurídico 3 Administrativo	MAYO	Respondidos
1	1 Jurídico	JUNIO	Respondido
2	2 Jurídico	JULIO	Respondidos
.....	AGOSTO	Sin movimiento
.....	SETIEMBRE	Sin movimiento
1	1 Administrativo	OCTUBRE	Respondido
....	NOVIEMBRE	Sin movimiento
1	1 Jurídico	DICIEMBRE	Trámite

Durante el ejercicio fiscal 2025 se registraron 14 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 13 fueron respondidas en tiempo y forma, y 1 se encuentra en

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

trámite, dentro del plazo legal. Las solicitudes correspondieron a requerimientos de carácter administrativo y jurídico, concentrándose principalmente en los meses de mayo y julio. En los meses de abril, agosto, setiembre y noviembre no se registraron ingresos.

8.2 Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)

Mediante resolución institucional, fue aprobado el **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2025**, orientado a fortalecer la cultura de integridad, la prevención de la corrupción y la rendición de cuentas en la institución.

8.3 Rendición de Cuentas al Ciudadano

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano presentó en tiempo y forma los informes trimestrales correspondientes al ejercicio fiscal 2025, los cuales se encuentran disponibles en la página web institucional, fortaleciendo los mecanismos de participación y control ciudadano.

9. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP

El Sistema de Control Interno constituye una herramienta fundamental para asegurar una gestión pública eficiente, transparente y orientada al logro de resultados. En este marco, durante el ejercicio fiscal 2025 el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados continuó fortaleciendo la implementación del **Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP:2015)**, como parte de su compromiso con la mejora continua y la gestión de riesgos institucionales.

9.1 Avances en la implementación del MECIP

Durante el periodo comprendido entre julio y noviembre de 2025, y en el marco del Plan Operativo Institucional y del Plan de Trabajo MECIP aprobado por Resolución JEM/DGG/SG N.º 212/2025, se desarrollaron acciones que evidencian un avance sostenido y razonable hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Entre las principales acciones implementadas se destacan:

- Revisión y actualización del **Mapa de Procesos Institucional**.
- Aprobación de documentos normativos, incluyendo políticas, manuales, mapas de procesos y guías de gestión.
- Implementación de la **Política de Control Interno**.
- Aprobación de políticas de **Gestión del Talento Humano**.
- Actualización de los **Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia**.
- Aprobación de **Políticas Operacionales**.
- Seguimiento sistemático de los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas.

❖ *Estas acciones fortalecen el diseño y la operatividad del Sistema de Control Interno institucional.*

9.2 Inducción, capacitación y sensibilización en control interno

Durante el año 2025 se realizaron **10 talleres de Inducción y Reinducción en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP**, convocando a **268 servidores públicos** de las distintas

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

áreas de la institución. De este total, **221 funcionarios participaron efectivamente**, alcanzando un nivel de asistencia del **82,5 %**.



❖ *Estos espacios de capacitación permitieron fortalecer la comprensión y apropiación del MECIP como herramienta de gestión institucional.*

9.3 Evaluación del Sistema de Control Interno

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados fue objeto de una evaluación **in situ** sobre la efectividad de su Sistema de Control Interno, en el contexto del proceso de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015.

Cabe destacar que, en la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el JEM obtuvo una calificación de **2,76**, evidenciando avances significativos en el diseño del Sistema de Control Interno.

Durante el ejercicio 2025, fueron seleccionadas **tres dependencias** en las cuales se aplicaron cuestionarios para verificar el nivel de madurez y desarrollo del MECIP dentro de la institución.

9.4 Auditoría institucional y planes de mejoramiento

En el marco del mismo objetivo estratégico, la Dirección de Auditoría Institucional orientó su labor a la verificación de la efectividad del Sistema de Control Interno mediante la ejecución de auditorías y el seguimiento de planes de mejoramiento.

Durante el periodo evaluado, se logró la ejecución del **80 % de las auditorías programadas**, contando además con la recepción oportuna de los respectivos planes de mejoramiento, lo que evidencia un adecuado nivel de cumplimiento de las acciones previstas.

Asimismo, se desarrollaron acciones de control complementarias, tales como la revisión de procesos de rendición de cuentas, procedimientos de compras y la evaluación del nivel de efectividad del Sistema de Control Interno, contribuyendo a la mitigación de riesgos y a la mejora continua de la gestión.

Entre los principales logros se destacan:

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

- Implementación del **Formulario de Acciones Correctivas, de Mejora e Innovación**.
- Seguimiento efectivo de los planes de mejoramiento institucionales.
- Remisión oportuna de informes a la Máxima Autoridad Institucional.

10. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

La atención a la ciudadanía constituye un componente esencial del compromiso del JEM con la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de los servicios institucionales.

Durante el periodo enero a diciembre de 2025, la Oficina de Atención a la Ciudadanía registró **380 atenciones**, distribuidas entre atenciones presenciales, telefónicas y por correo electrónico.

Asimismo, se recibieron **120 encuestas de satisfacción**, cuyos resultados permitieron identificar percepciones ciudadanas y oportunidades de mejora en la prestación de los servicios institucionales.

❖ A continuación se presentan los cuadros consolidados de atenciones por canal y la distribución porcentual correspondiente.

2025	
Personas Atendidas de manera presencial	188
Vía Correo electrónico, línea Telefónica y Whatsapp	192
TOTAL:	380

11. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

En el marco de las acciones orientadas a promover prácticas institucionales sostenibles, durante el ejercicio fiscal 2025 el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados impulsó iniciativas vinculadas a la **Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)**, con énfasis en la separación en origen y la economía circular.

Se realizaron reuniones de trabajo con los Promotores del Hábito, orientadas a reforzar la comunicación interna, sensibilizar al plantel institucional y reinducir sobre la correcta separación de residuos. Asimismo, se presentaron propuestas destinadas a fomentar la participación activa de los funcionarios en estas prácticas.

La actividad más destacada fue la **Jornada de Capacitación sobre Economía Circular y Sostenibilidad**, desarrollada en cooperación con el MADES y dirigida a todos los funcionarios, la cual permitió fortalecer conocimientos y promover una visión integral de la sostenibilidad aplicada al ámbito institucional.

Como resultado de estas acciones, se logró la separación y el pesaje anual de **4.163,95 kg de residuos orgánicos**, así como la entrega de aproximadamente **300 kg de materiales revalorizables** a recicadoras de base, contribuyendo a la reducción de residuos destinados a disposición final y al fortalecimiento de la economía circular.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

❖ Las acciones desarrolladas reflejan el compromiso institucional con la gestión ambiental responsable y la sostenibilidad.

12. GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

La gestión documental constituye un eje clave para garantizar la trazabilidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia administrativa del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Durante el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría General y el Departamento de Archivo desarrollaron acciones orientadas a fortalecer estos procesos.

La Secretaría General realizó el diligenciamiento del **100 % de los documentos administrativos** (notas, resoluciones y actas), asegurando su correcta y oportuna tramitación por las dependencias competentes. Asimismo, se procedió a la **digitalización del 100 % de las resoluciones y notas** suscritas por la Máxima Autoridad Institucional, generando copias de respaldo alojadas en repositorios digitales institucionales.

En cumplimiento de la Ley N.º 5282/14, se realizó la remisión mensual de notas, presentaciones y encuestas de satisfacción ciudadana a la Dirección General de Gabinete para su publicación en el portal institucional, fortaleciendo la transparencia activa.

El Departamento de Archivo efectuó el inventario, organización y digitalización de **116 cajas documentales**, procesando **597 documentos administrativos**, garantizando su preservación, seguridad y trazabilidad mediante copias de respaldo y planillas de control.

❖ A continuación se presentan los cuadros consolidados de resoluciones, notas y entradas documentales correspondientes al ejercicio 2025.

2025	
Resoluciones administrativas	469
Notas	161
TOTAL:	630

2025	
Entrada de Documentos Administrativos	1036
Entrada de Documentos Judiciales	569
TOTAL:	1605

13. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La comunicación institucional desempeñó un rol estratégico en el fortalecimiento de la transparencia, la difusión de las actividades del JEM y el acompañamiento a la gestión misional.

Durante el ejercicio 2025 se registraron **94 publicaciones periodísticas** sometidas a análisis, a fin de evaluar la pertinencia de investigaciones preliminares o eventuales enjuiciamientos oficiosos. Para el desarrollo de esta labor, el acceso oportuno a contenidos periodísticos completos resultó fundamental, destacándose la importancia de las suscripciones a diarios digitales como herramienta de apoyo al análisis institucional.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asimismo, el Departamento de Prensa y Comunicación elaboró de manera diaria un **resumen de noticias** de medios impresos, digitales, radiales y televisivos, dirigido al Presidente, miembros y directores del JEM.

En cuanto a la difusión institucional, se publicaron los órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, fortaleciendo la publicidad de los actos institucionales.

❖ *Se incluyen los cuadros correspondientes a publicaciones y cantidad de seguidores en redes sociales.*

<u>2025</u>	
Publicación del Orden del Día	
Sesión Ordinaria	37
Sesión Extraordinaria	5
TOTAL:	42

<u>2025</u>	
Cantidad de seguidores en REDES	
RED SOCIAL	CANTIDAD
X	22.545
INSTAGRAM	8.155
FACEBOOK	30.565

14. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

El talento humano constituye el principal activo del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Durante el ejercicio fiscal 2025, la gestión se orientó al fortalecimiento de las capacidades del personal, la promoción interna y la formación continua.

14.1 Plantel de funcionarios

El JEM contó con un plantel compuesto por funcionarios permanentes, contratados bajo distintas modalidades y personal incorporado mediante contratación inclusiva. Asimismo, se concretaron **promociones internas**, fortaleciendo la carrera administrativa y el reconocimiento al mérito.

❖ *Se presentan los cuadros detallados del plantel institucional y promociones internas.*

<u>2025</u>	
Permanentes	242
Contratación – Jornales	35
Contratación – Honorarios Profesionales	44
Contratación Inclusiva	11
Promoción Interna	13

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

14.2 Capacitaciones y sensibilización

Durante el periodo evaluado, los funcionarios participaron en talleres y seminarios orientados a la transparencia, integridad pública y fortalecimiento institucional, incluyendo actividades relacionadas con la Ley N.º 7389/2024 y jornadas de cultura institucional.

- *Taller de Sensibilización sobre la Ley N.º 7389/2024, “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”.*



- *Seminario: “Transparencia, Prevención de la Corrupción y Protección de los Derechos Humanos”, con presencia de la Vicepresidenta del JEM, Prof. Dra. Alicia Pucheta, el Ministro de Justicia Dr. Rodrigo Nicora y del Vice Ministro de Justicia Dr. Rafael Caballero.*



Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

- Serie de 6 talleres de “**Cultura Institucional e Integridad**”, dirigidos a todos los funcionarios de la institución.



14.3 Formación continua

Un total de **213 funcionarios** se encuentran en procesos de formación continua, participando en programas de formación inicial y continua de la Escuela Judicial, seminarios especializados y programas de posgrado, lo que contribuye al fortalecimiento de las competencias institucionales y a la mejora de la calidad del servicio público. Estas actividades de formación se distribuyen en varias áreas específicas:

- Escuela Judicial
 - 5 funcionarios participan en el programa de formación continua
 - 10 funcionarios están inscritos en formación inicial
- Seminarios
 - 7 funcionarios asistieron al Seminario de Derecho Administrativo
 - 170 funcionarios participaron en Seminario conjunto con el Ministerio de Justicia
- Especialización

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

- 21 funcionarios participan de la Maestría en Administración Pública en la Facultad de Ciencias Económicas, UNA.

○

15. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Período informado: 01 de enero al 19 de diciembre de 2025 (*según cierre operativo informado por las Direcciones*)

Responsable: Dirección General de Administración y Finanzas

1. Introducción

En cumplimiento de los requerimientos de rendición de cuentas institucional, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) presenta el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

La DGAF es el órgano rector de la administración financiera, presupuestaria, administrativa y de contrataciones públicas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Su misión es asegurar que los recursos públicos asignados al JEM sean administrados con criterios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad, garantizando la continuidad operativa institucional y el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

El presente informe expone, de manera integrada, los principales resultados alcanzados por las Direcciones dependientes de la DGAF: **Dirección Administrativa, Dirección de Presupuesto, Dirección Financiera y Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**, así como los principales desafíos y riesgos identificados.

2. Alcance y estructura de la DGAF

La DGAF ejerce rectoría y supervisión sobre los procesos críticos de soporte institucional vinculados a:

Gestión administrativa y logística (abastecimiento, soporte operativo, circuitos internos y administración de bienes).

Gestión presupuestaria (formulación, modificaciones, seguimiento de ejecución y reportes a organismos rectores).

Gestión financiera y contable (plan de caja, pagos, contabilidad, tesorería, conciliaciones y rendición de cuentas).

Gestión de contrataciones públicas (PAC, procesos por modalidad, formalización contractual, control y transparencia).

Esta estructura permite asegurar que el JEM disponga de los bienes, servicios y recursos financieros necesarios para el cumplimiento de su misión constitucional, y que dichos recursos sean gestionados con trazabilidad y control.

3. Objetivos estratégicos de gestión 2025

Durante el ejercicio fiscal 2025, la DGAF orientó su gestión a los siguientes objetivos institucionales:

Garantizar la continuidad operativa del JEM, asegurando abastecimiento, servicios esenciales y soporte administrativo permanente.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Sostener una ejecución presupuestaria ordenada, conforme a la normativa vigente y alineada a las prioridades institucionales.

Cumplir en tiempo y forma las obligaciones financieras, preservando la regularidad de pagos a funcionarios y proveedores.

Fortalecer la transparencia y el control interno, mediante mejoras en procesos, trazabilidad documental y atención de requerimientos de órganos de control.

Asegurar la previsibilidad de las compras públicas, ejecutando procesos planificados y atendiendo necesidades sobrevinientes con fundamento técnico.

Reducir riesgos administrativos y financieros, fortaleciendo la coordinación interdependencias y la estandarización de procedimientos.

4. Resultados relevantes del ejercicio

4.1. Continuidad operativa y abastecimiento institucional (Dirección Administrativa)

Se sostuvo la coordinación operativa de los procesos administrativos y logísticos, especialmente en el circuito de adquisiciones, recepción, control documental y remisión de legajos para pago. Asimismo, se consolidó la planificación y control del abastecimiento mediante compras por Convenio Marco, administración de depósitos y seguimiento de órdenes pendientes.

Como resultado, se reporta disponibilidad de stock suficiente para cubrir necesidades operativas estimadas hasta mayo de 2026.

4.2. Gestión presupuestaria y cumplimiento del ciclo presupuestario (Dirección de Presupuesto)

La institución cumplió en tiempo y forma con las principales etapas del ciclo presupuestario:

- Programación de gastos prioritarios y carga conforme a instrucciones del MEF.
- Elaboración del Plan Financiero institucional en sistemas oficiales.
- Formulación y presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2026.
- Programación y remisión del Presupuesto Plurianual 2026–2028.
- Elaboración y presentación del Informe Semestral de Ejecución Presupuestaria.

Al 30 de noviembre de 2025, la ejecución presupuestaria acumulada fue del **81 %** del presupuesto vigente, con desempeño destacado en Servicios Personales, Servicios No Personales y Otros Gastos.

Se elaboraron **10 modificaciones presupuestarias** para asegurar continuidad operativa y servicios esenciales, además de inversiones tecnológicas puntuales.

4.3. Estabilidad financiera y cumplimiento de obligaciones (Dirección Financiera)

Se sostuvo una ejecución financiera ordenada y se mantuvo la institución al día con pagos de salarios, aguinaldos y compromisos con proveedores (al corte informado). Se fortaleció el control documental y la rendición de cuentas, asegurando la trazabilidad y el resguardo de respaldos.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Se destaca además la regularización impositiva vinculada al inmueble institucional, logrando la eximición de multas por **Gs. 6.228.700**, generando un ahorro directo para la institución.

Los estados contables al 30 de noviembre reflejan una posición patrimonial equilibrada y un resultado positivo del período, evidenciando estabilidad financiera.

4.4. Compras públicas: ejecución, control y transparencia (UOC)

La UOC fortaleció la gobernanza del sistema de contrataciones a través del funcionamiento formal del Comité de Suministros Públicos, la publicación de documentación y la medición de indicadores de gestión.

En materia de ejecución:

Se registraron **17 ítems** en el PAC por **Gs. 4.909.804.000** estimados.

Se ejecutaron procesos planificados y se atendieron necesidades no previstas (principalmente tecnológicas) mediante modalidades habilitadas.

Se incorporó un análisis estadístico de tiempos sobre 13 procesos, con un promedio aproximado de **65 días** por proceso, identificando la evaluación como fase de mayor duración.

No se registraron sanciones ni protestas administrativas asociadas a los procesos del ejercicio 2025.

5. Impacto institucional consolidado

Los principales impactos institucionales derivados de la gestión DGAF 2025 pueden sintetizarse en:

- **Continuidad operativa asegurada**, con provisión de bienes e insumos y sostenimiento de servicios esenciales.
- **Cumplimiento regular de obligaciones financieras**, evitando atrasos y preservando estabilidad interna.
- **Mayor previsibilidad y trazabilidad**, tanto en ejecución presupuestaria como en compras públicas.
- **Fortalecimiento de la transparencia y del control interno**, mediante mejora de procesos, respuesta a auditorías y resguardo documental.
- **Reducción de riesgos financieros y administrativos**, especialmente en materia de mora, recargos y desorden documental.
- **Ahorro en servicios personales-sueldo**, se registra un ahorro de **Gs. 626.600.000 (Guaraníes seiscientos veinte y seis mil millones seiscientos mil)** a consecuencia de las medidas adoptadas por la Presidencia con relación a desvinculaciones del Personal.

6. Desafíos y dificultades transversales identificadas

Del análisis consolidado de las cuatro Direcciones, se identifican desafíos comunes que inciden en la eficiencia institucional:

- **Rotatividad y limitaciones de recursos humanos especializados**, con impacto en continuidad y tiempos de tramitación.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

- **Necesidad de mayor estandarización documental y coordinación interdependencias**, particularmente en circuitos de legajos y documentación técnica para contrataciones.
- **Brechas tecnológicas**, incluyendo necesidad de actualización de equipos y exigencias operativas asociadas a sistemas obligatorios (por ejemplo, SIGEBYS).
- **Restricciones presupuestarias y rigidez del gasto**, con presión sobre reprogramaciones y sobre la ejecución de inversiones.
- **Dependencias externas** (Tesoro Nacional, DNCP y plazos de entrega), que condicionan tiempos de ejecución y disponibilidad efectiva de bienes y servicios.

7. Acciones implementadas y líneas de mejora

Durante el ejercicio se implementaron acciones de mitigación y mejora orientadas a:

- Establecer instancias de coordinación interdependencias para uniformar criterios documentales y reducir reprocesos.
- Priorizar pagos y compromisos conforme al Plan de Caja y la disponibilidad financiera.
- Fortalecer controles previos y posteriores, así como el resguardo documental para auditorías.
- Adecuar manuales y procedimientos a la nueva normativa de contrataciones públicas.
- Incorporar medición de tiempos y herramientas de seguimiento de gestión en la UOC.
- Impulsar adquisiciones tecnológicas estratégicas y programar necesidades críticas para el siguiente ejercicio.

8. Conclusión

La gestión desarrollada por la Dirección General de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2025 permitió sostener el funcionamiento institucional del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, garantizando el abastecimiento y los servicios esenciales, el cumplimiento regular de obligaciones financieras, el desarrollo del ciclo presupuestario conforme a los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas y la ejecución de los procesos de contratación pública con criterios de legalidad, control y transparencia.

Los desafíos identificados para el próximo ejercicio se concentran en la consolidación de capacidades internas (personas y tecnología), la mejora de la coordinación y estandarización documental, y el fortalecimiento de la previsibilidad financiera y de compras públicas, con el objetivo de profundizar la eficiencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía y los órganos de control.

COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO

INFORME DE GESTIÓN

PERÍODO DESDE EL 02 DE ENERO DE 2025 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Nº 7.021/2.022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario Nº 2.264/2.024, tengo

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

el honor de presentar el Informe de Gestión del Comité de Suministro Público, correspondiente al ejercicio 2025.

La gestión se orientó al cumplimiento del marco normativo vigente, al fortalecimiento del control interno, a la racionalidad del gasto público y a la transparencia administrativa.

2. MARCO NORMATIVO

La actuación del Comité se desarrolló conforme a la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, las normativas internas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

3. ROL Y COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE SUMINISTROS PÚBLICOS

El Comité de Suministro Público del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, fue conformado mediante Resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 284/2024 de fecha 05 de junio de 2024, quedando coordinado por el responsable de la Dirección General de Administración y Finanzas. El mismo está compuesto por la cantidad de 19 miembros titulares y 7 miembros suplentes.

Conforme a la normativa vigente, sus principales funciones son coordinar, supervisar y garantizar la correcta planificación, evaluación y control de los procedimientos de contratación pública, en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público en cuanto a las contrataciones que hacen a la ejecución presupuestaria del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

El Comité de Suministros Públicos actúa como una instancia colegiada de análisis, validación y control, sin sustituir las funciones operativas de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). Su rol es preventivo y estratégico, orientado a la legalidad, planificación, transparencia y mitigación de riesgos.

4. ASPECTOS CRÍTICOS DE GESTIÓN CONFORME AL DECRETO

La gestión del Comité se centró en la planificación de los suministros, la racionalidad y economía del gasto, la transparencia y trazabilidad de las decisiones, el fortalecimiento del control interno conforme al MECIP y la coordinación permanente con la UOC y las áreas requirentes.

En esta oportunidad se informa que el Comité ha desarrollado sus labores de manera regular, destacándose lo siguiente:

1. Se realizaron 09 (nueve) sesiones ordinarias, en las cuales se trataron temas vinculados a la planificación anual de contrataciones, revisión de requerimientos técnicos y seguimiento del Programa Anual de Contrataciones 2025.
2. Se ha analizado el PAC 2025 y puesto a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.
3. Se ha analizado el Pre PAC 2026 y Plurianual 2026 – 2027 – Conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.
4. Se llevaron a cabo seguimiento de contratos plurianuales vigentes, adendas a contratos, aspectos financieros de códigos de contratación, así como análisis sobre suministros y adquisiciones de bienes patrimoniales y de inversión.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

5. Calendarización de Sesiones Ordinarias y esquema de trabajo del Comité conforme al reglamento.
6. Identificación de riesgos en contrataciones y convocatorias realizadas en el ejercicio fiscal 2025.
7. En las reuniones mensuales se abordaron temas recurrentes como:
 - a. **Consideración del Acta de la sesión anterior**, a cargo de la Secretaría
 - b. **Informe de estado de las contrataciones**, a cargo de la Dirección de UOC. Departamento de Evaluación y Procesos
 - c. **Informe mensual de recepción de bienes y Suministros**, a cargo del Departamento de Suministros
 - d. **Informe de actualización de aspectos financieros**. Dirección Financiera
 - e. **Informe mensual de ejecución de contratos vigentes**. Administradores de Contratos
8. Revisión del Reglamento de funcionamiento del Comité de Suministros públicos.
9. Análisis de patrones de consumo y de racionalización del suministro conforme a las metas y prioridades.

Asimismo, se convocaron 3 (tres) sesiones extraordinarias, destinadas principalmente al tratamiento de situaciones urgentes o imprevistas relacionadas con procesos específicos como ser, ajuste del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, implementación del Sistema SIGEBYS y Lineamientos para cierre de los procesos del presente año.

En cuanto a la asistencia, no se registran sesiones sin quórum, ni sesiones reprogramadas conforme al reglamento interno.

5. PRINCIPALES DECISIONES ADOPTADAS:

1. Análisis y aprobación del PAC 2025 para poner a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.
2. Análisis y tratamiento del Proyecto de PAC 2026 y Plurianual 2026 – 2027 para poner a consideración de la Máxima Autoridad Institucional como herramienta del Ante Proyecto de Presupuesto 2026.

6. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Aspecto exigido por el Decreto	Rol del Comité	Evidencia de Gestión	Resultado / Impacto
Legalidad y cumplimiento normativo	Verificar el cumplimiento de la Ley y el Decreto Reglamentario	Actas, resoluciones y dictámenes	Reducción de riesgos de nulidad y observaciones
Planificación de suministros	Analizar pertinencia conforme al POI y PAC	Requerimientos evaluados y priorizados	Coherencia entre planificación y adquisiciones

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Racionalidad del gasto	Evaluar cantidades y frecuencia	Informes de análisis y recomendaciones	Optimización del uso de recursos
Transparencia y trazabilidad	Documentar decisiones colegiadas	Actas y expedientes completos	Fortalecimiento de la rendición de cuentas
Control interno (MECIP)	Identificar riesgos y proponer mejoras	Informes de riesgos y seguimiento	Prevención de desvíos administrativos

7. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Las actuaciones del Comité permitieron fortalecer la legalidad de los procesos de suministros, mejorar la planificación y priorización de requerimientos, reducir riesgos de observaciones administrativas y reforzar la transparencia y la rendición de cuentas institucional.

Durante el período informado se fortaleció el funcionamiento del Comité de Suministros Públicos mediante la aplicación de procedimientos parlamentarios para la conducción de reuniones de manera eficaz, el establecimiento del quórum legal y del poder votante en cada sesión, la garantía del debate deliberativo y la presencia mayoritaria de los miembros en sesiones ordinarias y extraordinarias.

Asimismo, se implementó la remisión anticipada de actas e informes recurrentes, la redacción de actas digitales reflejando el debate y la información previa, la publicación íntegra del acervo documental en repositorios digitales accesibles en línea, la publicación semanal del estado de las contrataciones y la elaboración de la ejecución final del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificaciones. Se estableció además un calendario formal de reuniones y un plan de trabajo semestral.

8. CONCLUSIÓN

El Comité de Suministros Públicos cumplió satisfactoriamente sus funciones durante el período evaluado, contribuyendo al fortalecimiento del control interno, la transparencia y la eficiencia administrativa del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Durante el ejercicio, el Comité mantuvo su compromiso con los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas, conforme al marco normativo que rige las contrataciones públicas. Asimismo, se destaca la organización logística implementada para el adecuado desarrollo de las sesiones, incluyendo la grabación de las reuniones como mecanismo de respaldo documental y de transparencia, así como la realización de las sesiones en la sala de sesión de la Institución, que favorecieron la participación activa de la mayoría de los miembros y el registro ordenado de las deliberaciones.

Finalmente, cabe resaltar que, si bien se han obtenido avances significativos, se identifican oportunidades de mejora en materia de planificación temprana y en la coordinación entre las Direcciones, a fin de fortalecer aún más la gestión del suministro público institucional.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

16. CONCLUSIONES, DESAFÍOS Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

El análisis integral de la gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2025 permite concluir que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ha registrado **avances sostenidos en materia de transparencia, control interno, rendición de cuentas y fortalecimiento institucional**.

La ejecución de acciones alineadas al Plan Estratégico Institucional, al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a los estándares del MECIP evidencia un compromiso institucional con la mejora continua, la integridad pública y el uso responsable de los recursos del Estado.

Desafíos institucionales

De cara a los próximos ejercicios fiscales, el JEM deberá continuar fortaleciendo:

- La consolidación del Sistema de Control Interno.
- La modernización tecnológica y digitalización de procesos.
- El desarrollo continuo de las capacidades del talento humano.
- La profundización de los mecanismos de transparencia y participación ciudadana.

Proyección institucional

Con una visión estratégica y de responsabilidad institucional, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados proyecta consolidar una gestión cada vez más eficiente, transparente y orientada al fortalecimiento del Estado de Derecho, en beneficio de la ciudadanía.

Asunción – Paraguay Ejercicio Fiscal 2025

Profesor Doctor Cesar Antonio Garay

Presidente